INFORME EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Con fecha 20 de julio de 2026 tuvo entrada por parte de la Dirección General de Enseñanzas Artísticas solicitud de informe sobre la orden referida. A este respecto, conforme a las funciones asignadas por el artículo 39 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y 36 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Delegación de Protección de Datos ha revisado el contenido del documento acordando que, sin perjuicio de que se continue con la tramitación del mismo, la Delegación queda a la espera de recibir el borrador de orden de convocatoria de las ayudas a efectos de analizar de manera más detallada la adecuación a la normativa vigente de protección de datos del mismo.

Se recomienda que la publicación a que hace referencia el artículo 17 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid se haga sin que aparezca la relación de beneficiarios. Se aconseja que la orden de concesión se publique sin anexo y que se comunique individualmente a cada beneficiario dicha concesión.

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID